

Segunda convocatoria de selección de empresas 10 empresas

Proyecto de fortalecimiento de la Industria TI mediante la especialización de su oferta, basado en un modelo de I+D+i desarrollado, aplicado y probado por InterSoftware en empresas de la Industria TI

1. Términos de Referencia

1.1. Presentación

La presente convocatoria se encuentra en el marco del proyecto *“Fortalecimiento de la Industria TI mediante la especialización de su oferta, basado en un modelo de I+D+i desarrollado, aplicado y probado por InterSoftware en empresas de la Industria TI”*; el cual es financiado con recursos del Fondo Francisco José de Caldas en virtud del convenio de cooperación FP44842-076-2018 por tanto se ajusta a los lineamientos que el Fondo, Colciencias y Mintic.

Este proyecto busca transferir la línea base de un sistema de gestión de la I+D+i para los Clusters TI del país, con el fin de que estos puedan apoyar el desarrollo de capacidades y soluciones especializadas de sus empresas, que permitan cerrar las brechas asociadas a la transformación digital del sector productivo de cada región.

Este Sistema de Gestión de la I+D+i lo componen tres eslabones en su cadena de valor: estrategia, capacidades y disciplina. Su propósito es que las empresas TI asociadas a la iniciativa Cluster de cada región puedan construir sus capacidades de innovación, partiendo de la planeación estratégica (como input principal) y por medio de una clara definición de su estrategia de innovación, con la cual puedan establecer su enfoque de razón de cambio, definir las brechas de crecimiento y establecer conceptos de negocio, para que puedan precisar un portafolio de productos y servicios claramente alineado con el foco estratégico / nicho de mercado definido para cada región.

Esto se complementa con el desarrollo de capacidades empresariales que permitan ejecutar cada uno de los conceptos definidos al interior de las compañías. Por último, busca generar una disciplina y cultura con la innovación, al tiempo que logra que las empresas puedan adaptar y definir los componentes de su sistema de innovación propios, bajo el concepto *“Sistema Mínimo Viable para la Gestión de la I+D+i”*, y que puedan usarlo con sus equipos de trabajo para generar resultados disruptivos.

1.2. Objetivo:

Transferir el Sistema de Gestión de la I+D+i, a empresas del Cluster CaribeTIC, con el fin de apoyar el desarrollo de capacidades y soluciones especializadas, buscando cerrar brechas asociadas a la transformación digital de este sector productivo en nuestra región.

2. Dirigido a:

Empresas TI colombianas radicadas en el país que pertenezcan al Cluster CaribeTIC. Deben ser Empresas nacionales constituidas como personas jurídicas y establecidas como sociedades mercantiles pertenecientes a la industria de Tecnologías de Información, domiciliadas en Colombia, las cuales deberán evidenciar que sus actividades económicas corresponden a una de las siguientes actividades:

- Desarrollo de software.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Administración de bases de datos.
- Testing, entendido como los servicios orientados a la realización de pruebas a los sistemas de información.
- Tercerización de servicios relacionados con las tecnologías de información (ITO).

Además, es necesario que hayan sido constituidas mínimo tres (3) años antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. En todos los casos, los participantes deben estar constituidos como Personas Jurídicas.

3. Requisitos mínimos para participar (Habilitantes):

El proyecto beneficiará a empresas TI colombianas pertenecientes al Cluster CaribeTIC, y que adoptarán el Modelo para crear un sistema de gestión de I+D+i especializado para las empresas TI transferido por la Corporación InterSoftware. La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada de los presentes Términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Empresa de la industria TI con personería jurídica con mínimo tres años (3) años de constitución, domiciliada y registrada en Colombia; se debe evidenciar que su principal actividad económica corresponde a una de las siguientes actividades:

- Desarrollo de software.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Administración de bases de datos.
- Testing, entendido como los servicios orientados a la realización de pruebas a los sistemas de información.
- Tercerización de servicios relacionados con las tecnologías de información (ITO).

Se evidencia con el envío del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 30 días de expedición y el RUT actualizado.

- Tener ventas del año 2017 superiores a Cien Millones de Pesos (\$100.000.000). Se soportará con estados financieros indicando que tienen ventas mayores o iguales a Cien Millones de Pesos (\$100.000.000),
- Ser miembro activo del Cluster TI (Nombre del Cluster). Se enviará una certificación por parte del director o Representante Legal del Cluster TI donde conste que la empresa que se postula hace parte de la iniciativa, confirmando razón social y fecha de ingreso.
- Presentar un equipo de mínimo dos personas que cumplan los siguientes perfiles:
Rol Líder técnico: Deberá contar con experiencia de dos (2) años como mínimo en gestión de la innovación, gestión tecnológica o directamente en proyectos de innovación y tecnología.
Rol Gerente de proyecto: El gerente de proyectos deberá ser profesional, con formación y/o experiencia de al menos dos (2) años en gerencia o coordinación de proyectos.
- Diligenciamiento del formato definido en el Anexo 1- Carta de Compromiso firmada por el representante legal, donde se confirme el interés en participar del proyecto, su compromiso en la asistencia a las sesiones planteadas para dicha transferencia y la designación de tiempo, recursos humanos, físicos por parte de la empresa para llevar a cabo el proceso; asimismo a aportar el valor de la contrapartida en efectivo, por un monto de (COP\$3.140.000).

Nota:

* Si una empresa decide retirarse en cualquier punto del proyecto sin haber culminado el proceso, **NO** se realizará la devolución de los (COP\$3.140.000) aportados como contrapartida, además de esto, la empresa deberá devolver al cluster Cluster CaribeTIC el valor proporcional de los recursos que se han invertido durante el tiempo que ésta estuvo beneficiada por el proyecto.

- Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Se soportará enviando certificado de aportes a Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador en caso de que aplique.

4. Condiciones Inhabilitantes

- Estar participando en el Programa de Alianzas Regionales para la Innovación.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

5. Proceso y criterios de evaluación:

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar de acuerdo con la documentación señalada en el Numeral 3.1 se someterán al proceso de evaluación donde deben alcanzar un puntaje mínimo de setenta (70) puntos. El puntaje máximo a recibir será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

Numero	Criterio	Puntaje
1	Perfil de la empresa y solidez financiera	40
2	Perfil del equipo de trabajo	30
3	Justificación de impacto	30
Total		100

5.1 Perfil de la empresa y solidez financiera: La empresa cuenta con un perfil estratégico para la transferencia del modelo I+D+i y cuenta con la solidez financiera necesaria para asegurar la implementación de acciones del modelo. Se obtendrá un máximo de cuarenta (40) puntos a criterio del evaluador experto y podrán desagregarse de la siguiente manera:

5.1.1 Perfil de la empresa: Cada indicador del perfil de la empresa será evaluado de manera individual, basándose en el Anexo2-Perfil de la empresa de la siguiente manera:

Perfil de la empresa	Puntaje
La empresa cuenta con un portafolio de productos y/o servicios TI	6
La empresa demuestra que tiene un plan estratégico	6
La empresa demuestra capacidades tecnológicas específicas	4
La empresa ha participado en proyectos de innovación	4
La empresa cuenta con un sitio web actualizado y funcional.	4
La empresa cuenta con un sitio web en inglés	4
La empresa muestra presencia constante y actualización de contenidos en sus redes sociales	2

5.1.2 Solidez financiera: Cada indicador financiero será evaluado de manera individual, basándose en los estados financieros así:

Solidez financiera	puntaje
Utilidad Neta: la utilidad neta de la empresa para el 2017 fue mayor a cero.	5
Índice de liquidez: el índice de liquidez de la empresa en el año 2017 fue mayor o igual a 1, donde el índice de liquidez (ILC) se toma como el resultado de la división entre los activos corrientes y pasivos corrientes del año a analizar (ILC = Activo Corriente/Pasivo Corriente).	5

Si la empresa no cuenta con la solidez financiera que solicitada en el punto 5.1.2 la puntuación será cero (0)

5.2 Perfil del equipo de trabajo: La empresa cuenta con un equipo idóneo para recibir la transferencia del modelo de gestión de la I+D+i. Para este ítem se puntuará el perfil y experiencia del Rol: Líder técnico y el perfil del Rol: Gerente de proyectos. Se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos, los cuales se desagregarán de la siguiente manera:

Personal adicional: Si la empresa presenta más de una persona con el perfil de Rol: técnico, se otorgará **5 puntos** adicionales.

5.2.1 Perfil y Experiencia del Rol: Líder técnico (máximo 15 puntos):

Definición del rol: Liderar y gestionar el proceso de implementación del modelo de gestión de I+D+i creado por Intersoftware y transferido por el Cluster TI (Nombre del Cluster) al interior de la empresa beneficiaria. Deberá contar con experiencia de dos (2) años como mínimo en gestión de la innovación, gestión tecnológica o directamente en proyectos de innovación y tecnología.

Será el responsable de la presentación de avances con las diferentes áreas de la empresa en la adopción del modelo y de la presentación de la hoja de ruta de la implementación del modelo con estado actual, estado deseado y plan de acción para lograrlo con sus respectivos tiempos. Dicha Hoja de ruta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación: Por cumplir el perfil solicitado para el Rol Líder técnico en los requisitos se obtendrán diez (10) puntos; y se podrán obtener hasta diez (10) puntos adicionales por certificar años de experiencia y/o formación adicional a la definida en los requisitos, estos serán otorgados de la siguiente manera:

Experiencia adicional	Puntos
De 1 a 3 años	1
De 3 a 5 años	2
Más de 5 años	2

Máximo nivel de formación	
Diplomado	1
Especialización	2
Maestría o Doctorado	2

5.2.2 Perfil y Experiencia del Rol: Gerente de proyectos (máximo diez 10 puntos):

Definición del rol: El gerente de proyectos deberá ser profesional, con formación y/o experiencia de al menos dos (2) años en gerencia o coordinación de proyectos. Será el interlocutor entre el Clúster TI (Nombre del Cluster) y la empresa beneficiaria, tendrá la responsabilidad de manejar los recursos físicos, financieros, humanos y compromisos de la empresa beneficiaria durante la ejecución del proyecto. Además, será el encargado de supervisar la labor del líder técnico en términos de entregables y adopción del modelo al interior de la compañía.

Evaluación: Por cumplir el perfil solicitado para el gerente de proyecto en los requisitos se obtendrán cinco (5) puntos; y se podrán obtener hasta cinco (5) puntos adicionales por certificar años de experiencia y/o formación adicional a la definida en los requisitos, estos serán otorgados de la siguiente manera:

Experiencia adicional	Puntos
De 1 a 3 años	1
Más de 3 años	1

Máximo nivel de formación	
Especialización	1
Maestría o Doctorado	2

5.3 Justificación de impacto: Se evaluará la pertinencia e impacto de la adopción del modelo de gestión de la I+D+i para la empresa beneficiaria postulante. Se obtendrá un máximo de treinta (30) puntos, los cuales se asignarán a criterio de los evaluadores, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

Justificación de impacto	Puntaje
Creación de nuevos productos y/o servicios: Justificar, que la adopción de un modelo de I+D+i, permitirá sentar las bases para el desarrollo de nuevos productos y servicios al interior de la organización.	10
Acceso a nuevos mercados: Justificar, que la adopción de un modelo de I+D+i, generará oportunidades para generar negocios en otros mercados tanto nacionales como internacionales.	10
Factores relevantes para la empresa: Otros factores que ayuden a la empresa a justificar la solicitud del modelo del modelo de gestión de la I+D+i	10

Notas:

1. Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.
2. Desde el Cluster CaribeTIC se verificará la existencia y representación legal y la actividad económica, a través del RUES (<http://www.rues.org.co>).
3. Para el criterio de evaluación 5.2 solo se tendrá en cuenta las experiencias soportadas por certificaciones de estudios, labores y/o contrato(s) firmado(s) por representante legal.
4. En caso de empate de las empresas beneficiarias, se seleccionará en primera posición, aquella empresa que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación **5.1.1 Perfil de la empresa**. Si el empate persiste, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el criterio **5.2 Perfil del equipo de trabajo**. De mantenerse el empate se tendrá en cuenta aquella empresa que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación **5.3 Justificación de impacto**. De continuar con el empate, se escogerá la primera propuesta inscrita.

6. Documentación requerida:

- 6.1 Certificado de existencia y representación legal de la empresa postulante no mayor a 30 días de expedición.
- 6.2 Estados financieros indicando que tienen ventas mayores o iguales a Cien Millones de Pesos (\$100.000.000).
- 6.3 Evidencias del formulario finalizado por la empresa disponible en <http://pactosporlainnovacion.colciencias.gov.co/registro-organizacion/> por un (1) cargo directivo cómo Gerente/presidente/CEO/Director General o quien haga sus veces en la empresa.

- 6.4 Hojas de vida y soportes del Rol Líder técnico destinado a recibir la transferencia y del Rol: gerente del proyecto.
- 6.5 Anexo 1- Carta de compromiso diligenciada y firmada por parte del representante legal.
- 6.6 Anexo 2 – Perfil de la empresa
- 6.7 Anexo 3- Formulario “Línea Base para la gestión de I+D+i”. (Enviar en formato PDF firmado por Representante Legal, y formato Excel para su procesamiento).
- 6.8 Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el Representante Legal, Revisor Fiscal o Contador en caso de que aplique.
- 6.9 Certificados de antecedentes penales y de responsabilidad fiscal.
- 6.10 Documento de portafolio de productos y/o servicios TI
- 6.11 Documento de plan estratégico validado por la dirección.
- 6.12 Documento informe de capacidades tecnológicas.
- 6.13 Certificación de participación en proyectos de innovación
- 6.14 Documento descriptivo del sitio web y copia de la url para revisión al momento de evaluación.
- 6.15 Información de redes sociales para acceso y validación.

7. Envío de documentación

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar un correo con el asunto: “POSTULACIÓN MODELO PARA LA GESTIÓN DE LA I+D+I PARA EMPRESA TI- (Razón social de la empresa)” y adjuntar la documentación señalada en la convocatoria (Numeral 3.1) en los plazos señalados al correo de **Gerente de proyecto del Clúster: clustercaribetic@gmail.com**

[En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

8. Rechazo o eliminación de postulaciones

Cluster CaribeTIC se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Cluster CaribeTIC solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la convocatoria, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa. Cluster CaribeTIC podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.

- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por Colciencias.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

9. Cronograma

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	24 de mayo de 2018
Cierre de la convocatoria	1 de junio de 2018

10. Anexos

Anexo 1. Carta de compromiso

Anexo 2. Perfil de la empresa

Anexo 3. Formulario Diagnóstico de Línea Base I+D+i

Anexo 4. Alcance del modelo a transferir

11. Más información

clustercaribetic@gmail.com

- FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA -